



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN DANDO INICIO AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA Y ACCESO A INTERNET DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN (EXPEDIENTE 199/2024).

El director de tecnologías y sistemas de información ha elevado a este órgano un informe de necesidad el 15 de mayo de 2024 con CSV 3KHDNJ264F4ZG7AKTE4QGAYNM, verificable en la sede electrónica de la Cámara de Cuentas de Aragón. Este documento expone la situación actual, justifica la necesidad a satisfacer y propone iniciar la licitación de un contrato de servicios cuyo objeto sea la prestación del servicio de telefonía y acceso a internet de la Cámara de Cuentas de Aragón, con número de expediente 199/2024.

Corresponde a la presidencia de esta institución dirigir los servicios técnicos y administrativos de la Cámara de Cuentas de Aragón, conforme establece el artículo 24. 1 e) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la institución y, en tal condición, impulsa el inicio de este procedimiento.

En razón del importe y duración estimada del contrato preciso para satisfacer la necesidad puesta de manifiesto, el órgano competente para la aprobación del expediente y la adjudicación del contrato es el consejo de la institución, ex artículo 63.1 o) del texto refundido del reglamento de organización y funcionamiento de la institución.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que tengo asignadas,

RESUELVO

Dar INICIO al procedimiento para la contratación del servicio de telefonía y acceso a internet de la Cámara de Cuentas de Aragón, con número de expediente 199/2024.

Documento firmado de forma electrónica

El presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón

Jesús Royo Crespo

